

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 2.479

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Vicente Domínguez Gamo, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Restaurante con instalación de aire acondicionado, en la calle Tomás Luis de Victoria, número 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 2.481

EDICTO

Don José Martín Suárez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Renovado y Reparación de Neumáticos en el Polígono Industrial de Las Hervencias, carretera de Avila a Valladolid.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 2.517

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

NOTA

Resuelta por Resolución de la Dirección General de Educación Básica de 23 de septiembre último la convocatoria de Subvenciones a Centros Estatales Privados de E. G. B., se ha acordado conceder ampliación de una unidad subvencionada al 100 por 100 a los Centros de esta provincia «Asunción de Nuestra Señora» (Diocesano) de Avila y «Amor de Dios» de Arévalo.

Avila, 1 de octubre de 1981.
 El Delegado Provincial, *Ilegible*.

Número 2.487

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos número 719/81, ejecución número 78/81, que se siguen en esta Magistratura a instancia de don José Luis de Santa Barco, contra Hostelera Gredos, S. A., sobre salarios, se ha dictado providencia con fecha 11 de septiembre de 1981, que dice así:

«PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO DE TRABAJO SR. MARTINEZ-CALCERRADA. — Avila a once de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución solicitada. Requierase a

la demandada HOSTELERA GREDOS, S. A., por correo certificado, con acuse de recibo, para que en el plazo de tres días ingrese en esta Magistratura de Trabajo la cantidad de 3.480.920 pesetas, importe del principal, más 400.000 pesetas que provisionalmente se calculan para costas y gastos y, caso de no hacerlo, se le advierte, que se procederá al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir el importe de ambas cantidades.— Así lo manda y firma S. S.^a Doy fe.—Martínez-Calcerrada.—María Teresa Fernández de la Vega».

Desconociéndose el actual paradero del demandado HOSTELERA GREDOS, S. A., por medio del presente Edicto se le notifica en forma legal la anterior providencia, advirtiéndole que una copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Dado en Avila, a 29 de septiembre de 1981.

El Magistrado de Trabajo, *Luis Martínez-Calcerrada*. El Secretario, *María Teresa Fernández de la Vega*.

Número 2.488

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de esta capital y su Provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos números 827 y 843/81, seguidos a instancia de doña Antonia Zancajo Sastre y don Angel Rodríguez Robles, contra Juditsa y Casino Abulense sobre resolución de contrato, y desconociéndose el domicilio de Juditsa se le cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila el día 3 de noviembre a las 10,20 horas de su

mañana para la asistencia a la celebración del acto de juicio en los autos seguidos en esta Magistratura, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciéndose saber que las copias de las demandas se encuentran a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.486

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos núm. 703/80, ejecución núm. 108/80, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Diego Estepa Pérez, contra HOSTELERA GREDOS, S. A., por despido, se ha dictado providencia con fecha 15 de septiembre de 1981, que dice así:

«PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO DE TRABAJO SR. MARTINEZ CALCERRADA. Avila a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, visto que el bien embargado en esta ejecución figura gravado con segundos y posteriores embargos no cancelados, por los siguientes acreedores: Don Francisco Javier Navarro Ibáñez, ejecución núm. 103/80; Europrim, S. A., con domicilio en Madrid, calle General Pardiñas, 34, póngase en conocimiento de los mismos, con notificación de esta providencia, que los presentes autos se encuentran en estado de designación de perito, para que puedan intervenir en el avalúo y subasta del mismo, si a su derecho conviene todo ello de acuerdo con el artículo 1490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Póngase en conocimiento del acreedor Hipotecario Banco Hipotecario de España, S. A., y de los acreedores por embargos anteriores del inmueble D. Pedro González Rodríguez, ejecución número 60/80 la existencia de este pro-

cedimiento, con notificación del presente proveído.—REQUIERASE AL ACTOR para que dentro del plazo de cinco días designe perito que proceda a valorar el bien embargado.—Así lo manda y firma S. S.^a Doy Fe.—Martínez-Calcerrada.—Ante mí.—M.^a Teresa Fernández de la Vega».

Desconociéndose el actual paradero del demandado HOSTELERA GREDOS, S. A., por medio del presente Edicto se le notifica en forma legal la anterior providencia, advirtiéndose que una copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Dado en Avila a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Magistrado de Trabajo, *Luis Martínez-Calcerrada*.—El Secretario, *M.^a Teresa Fernández de la Vega*.

Número 2.450

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

—oOo—

DELEGACION PROVINCIAL

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Avila autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Avila a petición de Unión Eléctrica S. A. con domicilio en C/ Capitán Haya n.º 53 de Madrid, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Cap. III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Avila, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Unión Eléctrica S. A. la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV. de 239 metros de longitud, conductor La-56, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre, finalidad suministro energía a la zona en Navalunga.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 24 de septiembre de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 2.451

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Avila autorizando el establecimiento del centro de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Avila a petición de Unión Eléctrica S. A. con domicilio en C/ Capitán Haya número 53 de Madrid, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Cap. III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Avila, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Unión Eléctrica S. A. la instalación de un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos

5%-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros, finalidad suministro energía a la zona en Bercimuelle.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 24 de septiembre de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 2.470

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Avila autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Avila a petición de Unión Eléctrica S. A. con domicilio en C/ Capitán Haya número 53 de Madrid, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Avila, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Unión Eléctrica S. A. la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV. de 364 metros de longitud, conductor La-

tipo suspensión y amarre, finalidad suministro energía a la zona 56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento en Bercimuelle.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 28 de septiembre de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

—O—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

El señor don José Antonio García Vila, Juez de Instrucción de esta ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, por providencia de hoy dictada en diligencias previas seguidas bajo el número 230 de 1981, por incendio producido el 19 de julio último en el paraje conocido por «Cuesta Pera», de este término municipal, ha acordado se haga el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la empresa «TECNICOS CONSTRUCTORES, S. A.» ausente, como propietaria de la finca afectada por dicho incendio.

Dado en Arenas de San Pedro a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Juez, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—2.465

Ayuntamiento de Navaluenga

EDICTO

DON RAFAEL GONZALEZ CASILLAS, solicita autorización para la apertura de industria de venta al por menor de mercadería en la planta baja del edificio de la calle del Correo, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de QUINCE días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navaluenga, 18 de septiembre de 1981.

El Alcalde, *Francisco Rueda*.

—2.374

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

A N U N C I O

Elaborado el Padrón correspondiente al Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, para el presente ejercicio de 1981, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, para que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Cruz del Valle, a 21 de septiembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.447

Ayuntamiento de Barco de Avila

A N U N C I O

Observándose en el Boletín Oficial de la Provincia del día 8 de septiembre de 1981 número 108 que en el anuncio del Presupuesto de Inversiones para el año de 1981 municipio de El Barco de Avila, por un error involuntario se hace constar: «Que una vez resueltas las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del mismo, se anuncia por capítulos; y debido a dicho error involuntario por el presente Anuncio queda subsanado en el sentido de que contra dicho Presupuesto de Inversiones en el término de exposición al público, no se presentó reclamación alguna».

El Barco de Avila, a 23 de Septiembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.454

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

A N U N C I O

Se encuentra expuesto al público por plazo de quince días el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento formado el año actual, para general conocimiento

to y reclamaciones pertinentes por todos los interesados.

Navarredonda de Gredos, 23 Septiembre 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.455

Ayuntamiento de La Adrada

E D I C T O

DON EMILIO MARTIN-ROIG RUFINO, en representación de la Caja Rural Provincial de Avila, con domicilio en Avila, calle Duque de Alba, número 1, solicita licencia municipal para apertura de un establecimiento dedicado a DELEGACION DE LA CAJA RURAL PROVINCIAL DE AVILA, en la calle Juan Manuel Rodríguez, número 6, lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas puedan estar interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

La Adrada, a 24 de septiembre de 1981.

El Alcalde, *Emilio López Sánchez*.

—2.456

Ayuntamiento de Gemuño

A N U N C I O

Aprobados definitivamente los Presupuestos Municipales Ordinarios de 1981, se exponen al público para su examen y presentación de reclamaciones económico - administrativas en el plazo de 15 días.

Gemuño, a 21 de septiembre de 1981.

El Alcalde, *Luis Granero San Segundo*.

—2.462

Ayuntamiento de San Lorenzo de Tormes

E D I C T O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, renovado al 1.º marzo 1981; se halla expuesto al público durante quince días junto con su resumen numérico para que pueda ser examinado y presentarse las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

San Lorenzo de Tormes, 24 septiembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.466

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

E D I C T O

DON JOSE AREVALO AREVALO, industrial, vecino de CABEZAS DEL VILLAR, solicita licencia municipal, para el ejercicio de establecer en esta localidad, en el edificio calle Virgen del Villar número 98, un establecimiento de venta al por menor, de productos alimenticios, en sistema de auto-servicio.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público, para los que pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad, que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes por escrito, en el plazo de DIEZ DIAS, a contar de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cabezas del Villar, a 28 de septiembre de 1981.

El Alcalde, *Andrés Sánchez-Monge Nieto*.

—2.482

Ayuntamiento de Candeleda

E D I C T O

OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE POLICIA MUNICIPAL

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 del actual, aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición, siguiente:

ADMITIDOS

- 1.—Campo García, Eduardo-Andrés.
- 2.—Collado Calero, Cecilio.
- 3.—Collado Calero, Emilio.
- 4.—Díaz Garro, Macario.
- 5.—González Alba, Domingo.
- 6.—Guzmán Sánchez, Jesús.
- 7.—Hornero González, José Manuel.
- 8.—Llamas Infantes, Carlos.
- 9.—Mesa Galán, Florencio.
- 10.—Monforte Mejía, Jesús.
- 11.—Monforte Prieto, Florencio.
- 12.—Noya Villa, Fernando.
- 13.—Pinar Blázquez, Antonio.
- 14.—Sierra Sánchez, Jesús.
- 15.—Suárez Hernández, Joaquín.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Candeleda, a 28 de septiembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.490

Ayuntamiento de Candeleda

E D I C T O

OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE GUARDA DE CAMPO

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 del actual, aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición, siguiente:

ADMITIDOS

- 1.—Blázquez Gómez, Juan.
- 2.—Blázquez López, Jesús.
- 3.—Collado Calero, Emilio.
- 4.—Fernández López, José Luis.
- 5.—García Chozas, Rafael.
- 6.—Garro Gómez, Vicente.
- 7.—Gómez Frías, Enrique.
- 8.—González Jiménez, Marcos.
- 9.—Guzmán Carbonero, José.
- 10.—Jiménez Villa, José Luis.
- 11.—Monforte Prieto, Florencio.
- 12.—Sánchez Ramírez, Virgilio.
- 13.—Sierra Sánchez, Jesús.
- 14.—Suárez Hernández, Joaquín.
- 15.—Vaquero Díaz, José Antonio.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Candeleda, a 28 de septiembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.491

Ayuntamiento de Casavieja

A N U N C I O

Aprobado el Padrón Municipal de Habitantes, correspondiente a su actual renovación y con efectos a partir del día 1.º de marzo de 1981, se encuentra expuesto al público por el plazo de quince días en las oficinas municipales, durante cuyo periodo podrán presentarse reclamaciones, sobre inclusiones, exclusiones y calificación vecinal.

Casavieja, a 22 de septiembre de 1981.

El Alcalde, *José Miguel Sánchez Sánchez*.

—2.446